



Resolución Jefatural

Surquillo, 05 de noviembre de 2024

Nº 189 - 2024/IGN/GG/ORA

VISTO:

La Hoja de Trámite Nº 02739-IGN/GG/ORA, de fecha 04 de noviembre de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo señalado en la Ley Nº 27292 "Ley del Instituto Geográfico Nacional", y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005 – DE/SG y el Decreto Supremo Nº 034-2008-PCM actualizada por los Decretos Supremos Nº 048-2010-PCM, Nº 058-2011-PCM y Nº 097-2021-PCM, que aprueba la Calificación de Organismos Públicos, el Instituto Geográfico Nacional es un organismo público ejecutor del Sector Defensa con personería jurídica de derecho público interno. Goza de autonomía técnica, administrativa y económica y constituye un pliego presupuestal del Sector Defensa;

Que, el inciso e) del Artículo 9º del Decreto Supremo Nº 005–DE/SG, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 27292 – "Ley del Instituto Geográfico Nacional", señala que una de las funciones de la Jefatura del IGN es: "(...) *expedir resoluciones jefaturales, para los actos administrativos (...)*";

Que, el inciso "g" del Artículo 9º del Decreto Supremo Nº 005 – DE/SG, que aprueba el Reglamento de la Ley del Instituto Geográfico Nacional, establece que una de las funciones de la Jefatura del IGN es: "(...) *designar funcionarios en determinadas tareas específicas (...)*";

Que, el Artículo 1º de la Ley Nº 25323 indica textualmente que: "*Créase el "Sistema Nacional de Archivos" con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del" Patrimonio Documental de la Nación*";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN/J, el Archivo General de la Nación aprobó la Directiva N° 012-2019-AGN/DDPA, denominada “Norma para la Valoración Documental en la Entidad Pública” del Archivo General de la Nación, el cual tiene como finalidad: *“Establecer las pautas y procedimientos para la valoración documental y elaboración del Programa de Control de Documentos Archivístico de acuerdo a las normas emitidas por el Archivo General de la Nación”*;

Que, en el numeral 7.3.1 de la Directiva citada en el párrafo superior, se menciona sobre el Comité Evaluador de Documentos que: *“Se conforma el Comité Evaluador de Documentos (en adelante CED) mediante resolución emitida por la más alta autoridad y comunica al Archivo General de la Nación o Archivo Regional”*;

Que, asimismo, en el numeral 7.3.3. de la misma Directiva antes referida, se establece respecto al Comité Evaluador de Documentos que: *“Está integrado por los (las) titulares o representantes de: La máxima autoridad, quien asume la presidencia; la oficina de Asesoría Jurídica o la que haga sus veces; la Unidad de Organización responsable de los documentos a evaluar y el Archivo Central o el que haga sus veces, quien asume la secretaría técnica”*;

Que, mediante el documento del visto, el Jefe de la Oficina de Registro y Archivo, propone que resulta pertinente conformar el “Comité Evaluador de Documentos encargado de elaborar el Programa de Control de Documentos Archivístico y Eliminación de documentos en el Instituto Geográfico Nacional (IGN)”;

Que, de conformidad a las normas mencionadas en el primer párrafo de la parte considerativa de la presente resolución, teniendo en consideración lo establecido en la Ley N° 25323, Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN/J que aprueba la Directiva N° 012-2019-AGN/DDPA, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Suprema N° 006-2024-DE, de fecha 12 de enero de 2024, y;

Estando a lo propuesto por el señor TTE CRL EP Jefe de la Oficina de Registro y Archivo del Instituto Geográfico Nacional (IGN).

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR el Comité Evaluador de Documentos (CED) del Instituto Geográfico Nacional (IGN) encargado de conducir el proceso de elaboración del Programa de Control de Documentos Archivísticos y Eliminación de documentos en el Instituto Geográfico Nacional (IGN), el cual estará integrado de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	CRL EP Luis BARRIOS CRUZ GERENTE GENERAL, EN REPRESENTACIÓN DEL JEFE DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL (IGN)	Presidente
2	TTE CRL EP Julio Cesar SAENZ ACUÑA JEFE DE LA OFICINA DE REGISTRO Y ARCHIVO	Secretario Técnico
3	CAP EP Karina AVENDAÑO TAPIA JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	Miembro

Titulares de las dependencias que producen los documentos a evaluarse:		
4	MY EP Rogger Alberto MONTOYA MONROY JEFE DE LA OFICINA DE TESORERÍA	Miembro
5	CAS Alejandro Alfredo COLCHADO LASTRES JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD	Miembro
6	TTE CRL EP Oscar Víctor PAUCAR LLAJA JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO	Miembro
7	TTE CRL EP Sergio Javier GALINDO QUICAÑO JEFE DE LA OFICINA DE COMERCIALIZACIÓN	Miembro
8	TCO1 EP Ramón SAIRE FARFAN JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	Miembro
9	CAP EP Jaela Milagros YOPLAC LOPEZ JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL	Miembro
10	TTE CRL EP Julio Edison RAMIREZ DIAZ JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	Miembro
11	TTE CRL EP Homar Horlando SEGURA MEJIA JEFE DE LA OFICINA DE INTEGRIDAD	Miembro
12	TTE CRL EP Reynaldo FLORES RIVERO JEFE DE LA OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	Miembro
13	TTE EP Carlos GUERRA FLORES JEFE DE LA OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS	Miembro
14	CRL EP Miguel Ángel ALVAREZ VILLANUEVA JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	Miembro
15	CRL EP Luis BARRIOS CRUZ JEFE DE LA OFICINA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL	Miembro
16	CRL EP Ciro SIERRA FARFAN DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, Y EN REPRESENTACIÓN DE LAS SUBDIRECCIONES QUE LA CONFORMAN	Miembro
17	CRL EP Miguel Ángel ALVAREZ VILLANUEVA ESCUELA NACIONAL DE GEOMÁTICA	Miembro

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la Oficina Estadística e Informática la publicación del presente Resolutivo en el Portal Institucional.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Documento Firmado
Digitalmente

O-224485775-A+
ROBERT HELI VALLES ANGULO
General de Brigada
Jefe del Instituto Geográfico Nacional